

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

REF: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA
4114-145-SE22 CONTRATO DE
SUMINISTRO "MATERIALES PARA
BAÑOS ESCUELA QUINCHOL DE SANTA
JULIA"

DECRETO N° 138 /

CURACAUTIN, 04 DE ABRIL DE 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud N° 30, de fecha 30 de Marzo de 2022, en donde el Encargado de la Unidad de Infraestructura, solicita materiales para reparación de baños Escuela Quinchol de Santa Julia.
- 2.- El Convenio de Suministro de Materiales de Ferretería, accesorios de Ferretería, materiales de construcción y otros similares entre la Ilustre Municipalidad de Curacautín, Departamento de Educación y Ventura Eloina Hertz Chavarria ID: 4114-2-LE22.
- 3.- El Decreto Exento N° 275, de fecha 14 de Febrero de 2022, que designa Sostenedor del Sistema Educacional de la Comuna de Curacautín al Sr. Patricio Fernando Aguilera Vásquez.
- 4.-Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas; y
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de comprar materiales para la Escuela Quinchol de Santa Julia
- 2.- Los recursos provenientes de Subvención Regular.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE Orden de Compra: N° 4114-145-SE22 a proveedor VENTURA ELOINA HETZ CHAVARRIA RUT N° 76.337.943-4 por compra de "MATERIALES PARA BAÑO ESCUELA QUINCHOL" publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Glenda E. Wörner Tapia
SECRETARIA MUNICIPAL



Patricio F. Aguilera Vásquez
SOSTENEDOR

PFAV/gewt/jess
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DAEM